

Liquidación Prima variable 2021 y Registro Retributivo

10 de marzo de 2022.- Esta mañana, hemos asistido a una reunión entre la Dirección y el Comité General de Empresa del Grupo RENFE. La misma, había sido convocada con dos puntos en el orden del día: la liquidación de la Prima variable de 2021 y el tratamiento del registro retributivo.

En relación a la **liquidación de la Prima variable 2021** para los colectivos de Administración y Gestión, Comercial y Conducción, la empresa ha manifestado que no se han alcanzado los ratios fijados para el año 2021, con lo que proponía su regularización.

Desde UGT, así como el resto de Organizaciones Sindicales, hemos trasladado a la empresa que no se puede responsabilizar a los trabajadores y trabajadoras de la no recuperación de la totalidad de las circulaciones previas a la pandemia, por lo que el acuerdo debía estar más en consonancia con el compromiso alcanzado en marzo de 2021 ([Comunicado 16.21](#)) y defendido por UGT.

Finalmente, se ha acordado por **unanimidad** que la liquidación de las variables de 2021 se realice aplicando los parámetros de actividad previstos en las Primas Variables en términos equiparables a la situación previa a la pandemia; es decir, del año 2019.

No obstante, la empresa se ha comprometido a entregarnos los datos la próxima semana para que podamos **revisar y detectar posibles errores**, antes que los trabajadores y trabajadoras perciban la liquidación en la nómina de marzo.

Con respecto al **registro retributivo**, os recordamos que el Real Decreto 902/2020, del 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, así como el artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, obligan a las empresas a realizar un registro retributivo para vigilar la **igualdad salarial entre mujeres y hombres y reducir la brecha salarial**, allí donde se produzca.

La empresa se ha centrado en mostrar la **Herramienta de Registro Retributivo** utilizada, que ha sido **la acordada entre UGT y CCOO y las patronales CEOE y CEPYME**, y elaborada conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Instituto de las Mujeres del Ministerio de Igualdad.

Finalmente, la empresa nos ha entregado los **Informes de Auditoría Retributiva 2021** de cada una de las Sociedades del Grupo RENFE, que **se integran como anexo al II Plan de Igualdad**. Asimismo, se ha acordado facilitar el acceso de las Organizaciones Sindicales a la Auditoría Retributiva para continuar avanzando en materia de igualdad efectiva.

Desde UGT, hemos agradecido el ingente trabajo realizado para hacer la auditoría, pero consideramos que ya vamos tarde, puesto que **el Plan de Igualdad lleva un retraso de un año** y es hora de darle un impulso. Igualmente, hemos recordado a todos los asistentes que la igualdad no consiste en limitarse a cumplir la legislación, sino que **los Planes deben cumplirse de manera efectiva para poder alcanzar la igualdad real**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**